



# Sentencia a favor de la Fundación Secretariado Gitano por el caso de despido

**P. G. C. LINARES**

El Juzgado número 4 de lo Social de Jaén emitió el pasado 7 de julio una sentencia favorable a la Fundación Secretariado Gitano, demandada por una antigua trabajadora por un supuesto caso de discriminación racial y despido improcedente. La organización muestra su satisfacción por la resolución judicial, que desestima la demanda y declara la procedencia del despido de la empleada, que desempeñaba labores de mediadora intercultural del dispositivo de Fundación Secretariado Gitano en Linares.

La sentencia dice explícitamente: «no puede sostenerse trato discriminatorio, sino siempre favorecedor y tendente a facilitar a la actora su progreso y promoción social dentro de la empre-

sa». Asimismo justifica el despido por parte de la organización debido a causas como indisciplina en el trabajo, ofensas verbales y abuso de confianza en el desempeño del trabajo, hechos que la sentencia considera probados.

La Fundación Secretariado Gitano señala en una nota pública que de forma consecuente «con los valores que defiende y consciente de la prudencia requerida a la hora de tomar medidas como el despido de un trabajador, no tolera conductas que puedan ocasionar trato discriminatorio o acoso a las personas, de la misma manera en que se opone a que la condición étnica pueda ser utilizada de manera ventajosa para esconder un mal desempeño profesional y de manera injusta contra la entidad y personas que la integran».